

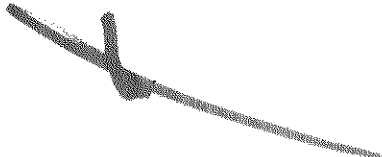
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0129.2016**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

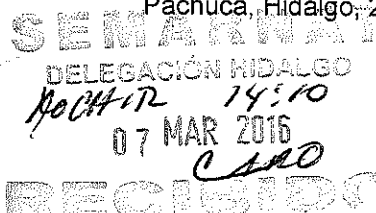
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0129.2016

BITÁCORA: 13/G1-0284/02/16

TERESO QUIROZ ZARATE

Pachuca, Hidalgo, 29 de Febrero de 2016



160612

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.273.2013 de fecha 22 de Abril de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. EL ESCOBAR, Omitlán de Juárez, S-13-045-ESC-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 23.420 Metros cúbicos	3	1	3	15163890	15163892
P.P. EL ESCOBAR, Omitlán de Juárez, S-13-045-ESC-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 7.930 Metros cúbicos	1	1	1	15163893	15163893
P.P. EL ESCOBAR, Omitlán de Juárez, S-13-045-ESC-001/13, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 3.240 Metros cúbicos	1	1	1	15163894	15163894
P.P. EL ESCOBAR, Omitlán de Juárez, S-13-045-ESC-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 129.730 Metros cúbicos	16	1	16	15163895	15163910
P.P. EL ESCOBAR, Omitlán de Juárez, S-13-045-ESC-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 43.910 Metros cúbicos	5	1	5	15163911	15163915
P.P. EL ESCOBAR, Omitlán de Juárez, S-13-045-ESC-001/13, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 17.960 Metros cúbicos	2	1	2	15163916	15163917
P.P. EL ESCOBAR, Omitlán de Juárez, S-13-045-ESC-001/13, carbón vegetal, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 11.250 Metros cúbicos	2	1	2	15163918	15163919

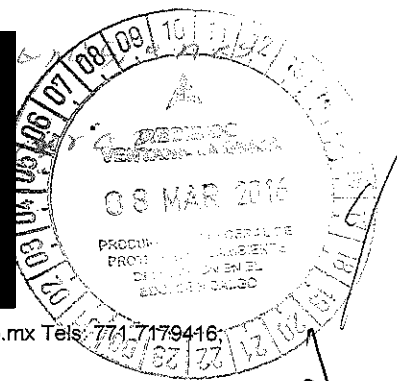
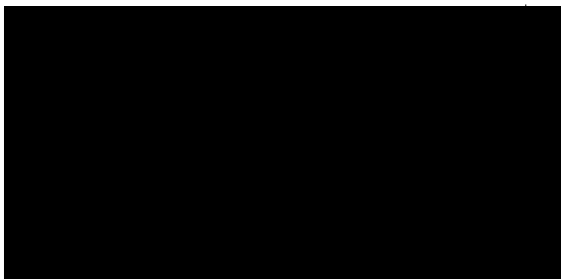
La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0129.2016

BITÁCORA: 13/G1-0284/02/16

160612

Pachuca, Hidalgo, 29 de Febrero de 2016

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

C.c.p. Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viorneri Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.-
maviorneri@profepa.gob.mx
M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

30 FOLIOS

FVC/AVP/ESA